

DECRETO No. **243** DE 2021

01 JUL 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere los artículos 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el parágrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que: "(...) *Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto. (...)*"

Que mediante oficio de fecha 09 de febrero de 2021, el Director Financiero de Tesorería precisó que "(...) *en los bancos de la Tesorería del Departamento se encuentran disponibles los recursos por concepto de excedentes financieros presupuestales de la vigencia 2020, correspondientes a la Secretaría de Tránsito y Movilidad por valor de \$1.235.849.059 (fondo 3-1300 Multas Infracción y Revisión)*".

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió certificación No. SH-DFC-074-2021 del 27 de mayo de 2021, precisando que "(...) *existen recursos de excedentes financieros – vigencia 2020, para ser adicionados al Presupuesto general del Departamento – Secretaría de Transporte y Movilidad – vigencia 2021 por valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.235.849.059), fondo 3-1302 Multas, Infracción y Revisión.*"

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021323503 del 03 de junio de 2021, el Secretario de Transporte y Movilidad, solicitó al Director Financiero de Presupuesto, la incorporación de recursos por valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.235.849.059), que serán destinados a la Meta 355 – "*Implementar un plan maestro de movilidad a nivel departamental con dimensión municipal y regional*" – Proyecto – "*Implementación plan maestro de movilidad a nivel departamental con dimensión municipal y regional de Cundinamarca*", con el fin de dar cumplimiento a las actividades de seguimiento y control de tránsito en todos los municipios del Departamento.

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0142 del 27 de mayo de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal 111321 -
Telefono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 243 DE 2021

01 JUL 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
298253	2020004250357	30-03-2021	Implementación plan maestro de movilidad a nivel Departamental con dimensión municipal y regional de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 10 de junio de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.235.849.059), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 11 de junio de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.235.849.059), con base en la certificación No. SH-DFC-074-2021 del 27 de mayo de 2021, expedida por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2021

Código	Fondo	Área Funcional	Programa de Financiación	Descripción	Valor
1				INGRESOS	1.235.849.059
1.2				RECURSOS DE CAPITAL	1.235.849.059
1.2.10				RECURSOS DEL BALANCE	1.235.849.059
1.2.10.02	3-1302	9/999/AC	999999	Superavit Fiscal	1.235.849.059
TOTAL ADICIÓN					1.235.849.059



ISO 9001

ISO 45001

ISO 14001

Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGov](#) [CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 243 DE 2021

01 JUL 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Transporte y Movilidad la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.235.849.059), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1123
 SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Contratado	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					1.235.849.059
								CENTRO GESTOR - SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD					1.235.849.059
			24					SECTOR - TRANSPORTE	1	Num	0,05	0,3	1.235.849.059
			07					PROGRAMA - INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE					1.235.849.059
					4.355		Producto	META PRODUCTO - Implementar un plan maestro de movilidad a nivel departamental con dimensión municipal y regional	1	Num	0,8	1	1.235.849.059
			202004250357					PROYECTO - Implementación plan maestro de movilidad a nivel departamental con dimensión municipal y regional de Cundinamarca					1.235.849.059
2320202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5355-AC	2020042503572437008	3-1302	008			PRODUCTO - Documentos de investigación					1.235.849.059
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD													1.235.849.059

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Transporte y Movilidad presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 243 DE 2021

01 JUL 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 01 JUL 2021

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



50 GER 303297

57 CER65705

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

CundiGov CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 243 DE 2021

01 JUL 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


JORGE ALBERTO GODOY LOZANO
Secretario de Transporte y Movilidad

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Ana Carolina Torres**
Contratista
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Jose Julian Rojas S.
Contratista
Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vargas**
Jefe Oficina Jurídica - Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



SG-CER 303297

ST-CER955785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/8548

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



